



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/506/2015

24 SET 2015
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 23 de septiembre de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. ESTHER BEATRIZ CASTILLO CUEVAS
SUBDIRECTORA DE JURISMÁTICA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA
P R E S E N T E

ACUSE

En atención a su oficio número CJ/DGL/01194/2015, recibido con fecha veintitrés de septiembre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo por el que se otorga un subsidio fiscal a los contribuyentes que pretendan llevar a cabo obras o actividades de desarrollos turísticos estatales y privados, así como establecimientos industriales, comerciales y de servicios que no estén expresamente reservados a la Federación en el pago de derechos por la prestación de servicios en materia de Desarrollo Sustentable, previstos en el Artículo 85, Fracción II, Incisos A), B), C) y D) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, generados durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
24 SEP 2015
OFICINA DEL C. SECRETARIO
RECIBIDO

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/voy

Recibi Original y copia
23/09/2015
Lic. Esther Beatriz Castillo Cuevas
12:47 hrs

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx



**VISIÓN
MORELOS**